

PRÉSTAMOS AVALADOS PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES (REAVAL CRECIMIENTO)

BENEFICIARIO

Pymes que tengan su domicilio fiscal y desarrollen su actividad económica en Galicia (ver actividades excluidas en el artículo 2.3. de las bases)

DESTINO

- **Financiar inversiones productivas:** adquisición y/o construcción de bienes tangibles (terrenos y bienes naturales, construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información y elementos de transporte) o intangibles como investigación, desarrollo, concesiones administrativas, propiedad industrial o intelectual, derechos de traspaso y aplicaciones informáticas.
 - **Financiar capital corriente** (pago a proveedores de mercancías, materias primas, aprovisionamientos; pagos a acreedores por prestación de servicios, arrendamientos y/o suministros; Pago de nóminas y seguros sociales; Gastos financieros operativos y Primas de seguros en cobertura de riesgos asociados a la actividad empresarial.
- * Los bienes objeto de inversión deberán ser adquiridos en propiedad a terceros por el beneficiario. Podrán ser financiados los gastos de acondicionamiento y mejora en locales en alquiler y/o en régimen de concesión administrativa. Los proveedores no podrán estar vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores. En caso de bienes usados, podrán ser financiados siempre que se acredite mediante certificado de tasador independiente, que el precio no supera el valor de mercado y es inferior al coste de bienes nuevos similares.

MODALIDAD: Préstamo

IMPORTE: Desde 3.000.-€ hasta 1.000.000.-€

PLAZO: Desde 3 hasta 10 años (2 años máximo de carencia opcional).

TIPO DE INTERÉS MÁXIMO: Euribor 6 meses + tipo adicional (el que pacten las partes, como máximo el 2,5 %). Revisión semestral

COMISIONES BANCARIAS: apertura/estudio: 0,60 % (mínimo 30 €).

GARANTÍAS

Aval SOGARPO, S.G.R.
100% del riesgo

Coste del aval:

Comisión anual por aval	1,00 %
Comisión única de estudio	0,50 %
Participación social (Recuperable al cancelar el aval)	3%

APOYO DEL IGAPE

Reaval de hasta el 25 % del riesgo
asumido por la SGR

La vigencia del reaval no superará los 7 años

PLAZO SOLICITUDES

hasta el 30/09/2019

La justificación de finalidades del préstamo deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde la disposición total del préstamo.



"Esta garantía es posible gracias a los fondos aportados a CERSA por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con cargo a Presupuestos Generales del Estado"

"Esta garantía es posible gracias a la Garantía que ha sido provista por COSME y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas ("FEIE") establecidos bajo el Plan de Inversiones para Europa. El objetivo del FEIE es ayudar a la financiación de apoyo y ejecutar inversiones productivas en la Unión Europea y asegurar un incremento en el acceso a la financiación."

"Esta garantía es posible por el apoyo del Fondo de Garantía Pyme Innovfin con el apoyo financiero de la Unión Europea bajo Horizonte 2020 y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) establecido bajo el Plan Inversión para Europa. El objetivo del FEIE es ayudar a la financiación de apoyo y ejecutar inversiones productivas en la Unión Europea y asegurar un incremento en el acceso a la financiación."

"Esta garantía es posible a la garantía que ha sido provista por el Programa Europa Creativa y por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas ("FEIE") establecido bajo el Plan de Inversiones para Europa. El objetivo del FEIE es ayudar a la financiación de apoyo y ejecutar inversiones productivas en la Unión Europea y asegurar un incremento en el acceso a la financiación."